



CEIP VICENTE ROS
C/CARMEN CONDE, 60.
CP 30204-CARTAGENA
www.colegiovicenteros.com



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

1.1 Fundamentación legislativa del proyecto.

1.2 Fundamentación pedagógica del proyecto.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivos generales.

2.2 Objetivos específicos.

3. CONTENIDOS.

4. METODOLOGÍA.

5. ACTIVIDADES.

6. EVALUACIÓN.

7. CONCLUSIONES.

8. ANEXOS.

12/09/2021 13:45:19

HERNANDEZ SAURA, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7152bac6-3290-5773-9828-0050569b34e7

1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

Los **presupuestos participativos** son una herramienta de participación ciudadana y democracia participativa, mediante la cual, **la ciudadanía puede decidir el destino de una parte de los recursos públicos**, buscando entre todos, las mejores soluciones a necesidades existentes. Dan mayor transparencia y eficacia a la gestión de los recursos públicos, abriendo un **diálogo** entre ciudadanía, representantes políticos y personal técnico de la administración sobre el qué y el cómo se va a gastar el dinero público.

Los **presupuestos participativos** son un instrumento que el Ayuntamiento de la ciudad de Cartagena pone a disposición de sus vecinos, para que sean estos los que decidan como invertir una parte del presupuesto municipal.

Este proceso consta de una serie de fases que se materializan, en primer lugar, cuando la ciudadanía realiza sus propuestas para, posteriormente, ser evaluadas por los técnicos del Ayuntamiento, encargados de realizar una votación donde se seleccionan los proyectos más adecuados. Para finalizar, dicha selección se expone públicamente para que los vecinos escojan, según su criterio, los que consideren más idóneos y estos quedarán recogidos en el Presupuesto General del Próximo año.

La diferencia radica principalmente en que los protagonistas de todo el proceso de los presupuestos participativos educativos, son niños entre 3 y 12 años, desde de 1º de Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria del CEIP VICENTE ROS.

A nivel de centro, nuestra inclusión en este proyecto va a representar, a pequeña escala, este mismo proceso democrático, posibilitando que todo nuestro alumnado reciba una formación plena como futuros ciudadanos, desarrollando en ellos un gran número de valores personales y estrategias que les capaciten para llevar a cabo acciones como debatir, compartir, respetar al otro o llegar a un consenso que satisfaga el bien común, entre otras.

1.1 Fundamentación legislativa del proyecto.

Todo proyecto educativo debe ser fundamentado a través de la legislación vigente. Por esta razón, debemos hacer referencia a la **LOE, modificada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**.

El artículo 1 de la **LOMLOE** de 2020 establece el **derecho a la educación** y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas.

Los principios y fines de la educación incluyen:

- La educación en derechos humanos (art.2b)
- La educación en **valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación** (art.1 c).
- La educación para la paz y la no violencia (art. 1k, 2c y 2e)
- La educación afectivo-sexual
- La educación para solidaridad entre los pueblos (art.2e)
- La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social (art.1r y art.2e)
- La educación intercultural (art.2g)
- **La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable (art. 1l y art.2k).**



La **Educación para la Ciudadanía Mundial** de la UNESCO (2015) ofrece un marco común integrador de estos aprendizajes, mientras que la **Agenda 2030** ofrece un mapa de contenidos per trabajar entre materias la interdependencia de las problemáticas sociales y ambientales, local y global.

Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su **derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten** y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.»

a bis) La **calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación** alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que



corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la **no violencia** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a **reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella**.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa**.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La **educación para la transición ecológica con criterios de justicia social** como contribución a la **sostenibilidad ambiental, social y económica**.

Artículo 2. Fines.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de los alumnos.

b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la **igualdad de trato y no discriminación** de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la **tolerancia** y de la **libertad** dentro de los principios democráticos de **convivencia**, así como en la **prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**.



- d) La educación en la **responsabilidad** individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La **formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos** así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al **valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible**.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, **confiar en sus aptitudes y conocimientos**, así como para desarrollar la **creatividad**, la **iniciativa** personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el **respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural** de España y de la **interculturalidad** como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el **ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social**.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La **preparación para el ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la **participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable** y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Entre las **competencias** que enuncia la ley, se establecen las **competencias sociales y cívicas**, que buscan la consecución de determinados aspectos relacionados con la vida en comunidad, es decir, participar de manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

Para ello es necesario que el individuo se asegure una participación cívica, activa y democrática, a través del conocimiento de las estructuras sociales y políticas (democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos civiles).

Esta competencia se puede desarrollar teniendo los conocimientos precisos, las destrezas necesarias y las actitudes correctas. Podemos enunciar algunas de las que están relacionadas con este proyecto, citando la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**:

- La **competencia cívica** se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional.
- Conlleva la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del ámbito mediato e inmediato, así como la toma de decisiones en los contextos local, nacional o europeo y, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.
- Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, sea cual sea el sistema de valores adoptado. También incluye manifestar el sentido de



la responsabilidad y mostrar comprensión y respeto de los valores compartidos que son necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad, basándose en el respeto de los principios democráticos.

Los alumnos y las alumnas de hoy serán los ciudadanos del mañana.

En el **artículo 23 de la Constitución Española**, se hace mención de forma explícita a las posibilidades participativas de las que pueden hacer uso todos los ciudadanos de nuestro país, así se refleja en sus apartados 1 y 2:

1. *Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*
2. *Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.*

Además, la participación ciudadana queda reconocida en el artículo 21 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, en el artículo 25 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** y ampliado en la **Observación nº 25 sobre Participación en los Asuntos Públicos y Derecho al Voto del Comité de Derechos Humanos**, y establecida como:

Es el derecho de cada uno de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos en elecciones periódicas, justas y auténticas y tener acceso a la función pública, en el marco de procesos democráticos basados en el consentimiento del pueblo que garanticen su goce efectivo junto a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, cualquiera sea la forma de constitución o gobierno que adopte un Estado.

Por tanto, en una sociedad democrática como la que disfrutamos, la participación ciudadana es un derecho básico y resulta un eje fundamental para el desarrollo y correcto funcionamiento de esta, por lo que, hoy en día adquiere un valor altamente significativo promover la participación activa de todos sus componentes, y ofrecerles responsabilidades que posibiliten ajustar las propuestas de las instituciones a las necesidades reales que demandan sus habitantes. Estas acciones enriquecen la calidad de nuestra sociedad y entorno más directo, dotándolas de recursos de mayor eficacia y eficiencia, permitiendo a su vez, establecer vínculos y una óptima comunicación entre todas las estructuras sociales.

1.2 Justificación pedagógica del proyecto.

“Tell me and I forget. Teach me and I remember. Involve me and I learn. Dímelo y lo olvido. Enséñame y lo recuerdo. Involúcrame y lo aprendo”.
Benjamin Franklin. Filósofo, político e inventor.

La elección de la frase de este afamado político, inventor y filósofo estadounidense está íntimamente relacionada con la justificación pedagógica.

Como bien decía **Benjamin Franklin**, todo aquello que se enseña a través de la experiencia, es decir, de forma vivencial, crea conocimiento, aquel que llamamos conocimiento significativo.

El mero hecho de leer en los libros de texto aquello que significa democracia o participación ciudadana, no implica que el alumno interiorice y ponga en práctica estos conceptos una vez llegado a la edad adulta.

Para muestra, el siguiente dato: en el año 2019, la participación ciudadana en los comicios fue de un 69,88%, cayendo casi seis puntos respecto a otras



ocasiones, y si nos remitimos a la publicación del Gabinete de Estudios Electorales, Unidad de Apoyo de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Interior, “Las elecciones generales en España: 1977-2016” se ve claramente un descenso significativo del número de votantes.

También podemos hacer referencia a John Dewey, que en su libro *Democracia y Educación* (1916) escribía que la construcción de la democracia solo puede conseguir desde la educación, por lo que la escuela deberá ser un ente democrático.

Profundizando aún más en esta perspectiva pedagógica, la propuesta implicará el desarrollo y perfeccionamiento de diversas competencias básicas, mencionadas anteriormente, como la **social y cívica**, dando sentido a la expresión **aprender a aprender**, desarrollado sus iniciativas y proyectos propios; por otra parte también se fomenta la competencia **lingüística**, expresando su pensamientos mediante el uso correcto de normas básicas de comunicación en los debates que se creen durante la exposición de ideas; y por último, también se trabaja la competencia **digital y matemática** gracias al empleo de medios TIC a los que se recurrirá en el trascurso de las votaciones y los video explicativos del proceso protagonizado por los propios alumnos.

Como centro educativo que apuesta firmemente por la implicación de toda la comunidad educativa en el proceso de toma de decisiones, resulta muy atrayente llevar a cabo esta iniciativa participativa basada en involucrar a nuestro alumnado en la selección de propuestas para la mejora del centro, al mismo tiempo que se fomenta su autonomía y ejercitan su responsabilidad individual creando el sentido de pertenencia y compromiso con el contexto social en el que se desenvuelven.

Se aspira a trabajar, desde las primeras etapas educativas, el ejercicio del voto útil como herramienta de expresión, fomentando el desarrollo del sentido de pertenencia social y uso responsable de sus derechos como ciudadano. Ofrecerles estas herramientas posibilitará la formación de personas comprometidas y concienciadas con el progreso de su comunidad.

Entre los principios que van a guiar y fundamentar la participación democrática del alumnado en la toma de decisiones del centro, se apuesta firmemente por la defensa de estos tres pilares:

- Acceso a la información y desarrollo del proceso de participación en los Presupuestos Participativos.
- Creación de los mecanismos adecuados para asegurar la colaboración e implicación de todos los alumnos y garantizar que puedan llevar a cabo su derecho al voto.
- Respeto por la participación y decisiones que se muestren a nivel personal e individual.

Consideramos que, si los alumnos son los protagonistas de esta actuación, participando de forma activa en la toma de decisiones, contribuirá a construir ciudadanos de primera con criterio propio, capaces de defender con firmeza sus pensamientos, aportando argumentos que justifiquen sus ideales desde el respeto, el consenso y la actitud conciliadora.

La participación del alumnado del **CEIP Vicente Ros** por tercera vez consecutiva en este proyecto de presupuestos participativos procurará una fuente experiencial del proceso democrático que hará que los estudiantes interioricen y aprendan de forma significativa, lo que sería parte de la vida



democrática de una ciudad, y que posteriormente podrían extrapolar a su país o a la Unión Europea, creando ciudadanos y ciudadanas participativos/as de la vida política y cívica de su comunidad.

2. OBJETIVOS

El **objetivo principal** sobre el que se sustenta la propuesta del centro radica en capacitar a nuestro alumnado para el desarrollo de la actividad democrática, el fomento de su participación activa en la vida cotidiana y la toma de conciencia de las necesidades de mejora del centro. Actitudes, que consecuentemente repercutirán en el desarrollo pleno de sus capacidades como miembro de su realidad social más próxima.

2.1 Objetivos generales

A continuación, se presenta una relación de los **objetivos generales** planteados que dan soporte al objetivo principal mencionado, y son:

- a) Fomentar actitudes democráticas en el centro, mediante el uso de habilidades sociales comunicativas como la cooperación, el diálogo, el consenso o el respeto.
- b) Conocer y valorar la utilidad de los servicios públicos (Presupuestos Participativos).
- c) Implicarse con responsabilidad con el sistema de votación como un medio para gestionar los intereses del centro y de nuestra sociedad.
- d) Valorar el sistema democrático como medio de organización social que permite participar a toda la ciudadanía.
- e) Involucrarse en el proceso de toma de decisiones con conciencia y responsabilidad social, defendiendo sus principios y haciéndose responsable de sus actos.
- f) Respetar la diversidad e opinión y reconocer su validez.
- g) Adoptar actitudes conciliadoras aprendiendo a resolver conflictos de forma constructiva.
- h) Desarrollar una visión crítica, aprendiendo a identificar y clasificar por orden de prioridad las necesidades del centro educativo y de su entorno más próximo.
- i) Adquirir autonomía en el uso de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación**.
- j) Potenciar las habilidades comunicativas del alumnado.
- k) Aprender a gestionar un presupuesto para conseguir optimizar los mejores resultados.
- l) Aprender a apreciar la satisfacción de colaborar en actuaciones de forma altruista en las que se trabaja a favor de un bien comunitario.
- m) Realizar el proyecto al amparo de la legislación vigente en cuanto al currículum escolar se refiere de la Región de Murcia, involucrando el mayor número posible de áreas.

2.2 Objetivos específicos.

Se concretan a continuación los diferentes objetivos específicos que se desarrollarán con las diversas actividades propuestas:



- a) Profundizar en el desarrollo de habilidades sociales más complejas que implican trabajar la empatía, la tolerancia, el respeto por las opiniones ajenas y la negociar acuerdos.
- b) Conocer la importancia que tiene para la comunidad educativa la participación en los presupuestos participativos.
- c) Aprender a gestionar un presupuesto apreciando el valor de los materiales de los que dispone el centro.
- d) Analizar las necesidades que precisa el centro y saber categorizarlas por orden de prioridades.
- e) Valorar la importancia de participar en votaciones democráticas como forma de expresión ciudadana.
- f) Concienciarse sobre la importancia de mantener una participación activa como futuro miembro de la sociedad en la que se desarrolla.
- g) Sensibilizar sobre la importancia de tomar decisiones de forma responsable y meditada.
- h) Valorar la existencia de servicios públicos y conocer que están a nuestra disposición para ayudar a la ciudadanía y mejorar nuestra realidad más cercana.
- i) Apreciar la colaboración de toda la comunidad para conseguir progresos que beneficien a todos.
- j) Desarrollar la capacidad analítica para que puedan elegir con criterio cuando se presentan diversas opciones.
- k) Participar en un sistema de elecciones, conociendo las distintas fases por las que atraviesa del proceso.
- l) Fomentar en el alumnado la conciencia de que son parte activa y decisiva en la vida del centro.
- m) Desarrollar el uso de las TIC, como medio para favorecer la participación ciudadana y en este caso de los alumnos y alumnas a lo largo de todo el proceso del proyecto.
- n) Desarrollar todas las áreas del Decreto de Currículo (Lengua Castellana, Matemáticas...).

3. CONTENIDOS

Para el desarrollo de la propuesta se extraen, consecuentemente con los objetivos planteados en el apartado anterior, los siguientes contenidos a trabajar:

- Habilidades sociales: empatía, tolerancia, respeto por las opiniones contrarias y divergentes y negociación de acuerdos.
- Importancia de la participación en los Presupuestos Participativos Educativos.
- Gestión de un presupuesto.
- Implicación con las necesidades del centro.
- Participación en votaciones democrática.
- Participación activa con su entorno.
- Toma de decisiones defendiendo su criterio de forma responsable y meditada.
- Conocimiento de los servicios públicos.



- Colaboración de toda la comunidad en la toma de decisiones, empleando el debate y el diálogo.
- Capacidad analítica para elegir con criterio ante diversas opciones.
- Sistema de elecciones: conocimiento de las fases que lo componen.
- Uso de las TIC para elaborar herramientas útiles para todo el proceso (vídeos, formularios...).

4. METODOLOGÍA

La situación socio sanitaria por la que atravesamos en la actualidad debido a la pandemia de Covid-19, no solo ha modificado nuestras relaciones sociales, sino también la manera de desempeñar la labor docente.

Se han tenido que reestructurar contenidos, estrategias, metodologías...a pasos agigantados y con gran premura para adecuarnos a nuestra nueva realidad y poder suplir las carencias que se han presentado.

En consecuencia, para llevar a cabo en el centro la propuesta de los presupuestos participativos, se ha diseñado unos nuevos cauces de actuación que se ajusten a los nuevos códigos de comportamiento recomendados por las Consejerías de Educación y Sanidad respectivamente.

La metodología será activa y participativa, apostando por un aprendizaje cooperativo en el que todos los componentes de la comunidad educativa ejerzan una función asignada, encaminada a conseguir los logros propuestos.

Para que nuestro alumnado pueda llevar a cabo su derecho democrático con seguridad, se ha optado por seleccionar medidas alternativas a los procedimientos habituales.

Tal y como las propias bases de los presupuestos participativos indican, prima la participación y se convoca a todo el alumnado de nuestro centro (Ed. Infantil y Ed. Primaria), para que ejerzan su derecho como ciudadanos, poniendo a su disposición los cauces adecuados para aportar libremente su opinión sobre sus preferencias para las mejoras en el centro.

5. ACTIVIDADES.

Atendiendo a la idiosincrasia de cada etapa y las diferencias entre las edades de cada nivel, se adaptará las actividades a realizar, pero siempre se facilitará la total participación del alumnado, tanto si es desde casa de forma telemática como si es de forma presencial en clase.

Las actividades se realizarán en base a la planificación siguiente:

1) Los alumnos de 6ºA y B de Educación Primaria (Tercer ciclo), editarán en clase un vídeo en el que expliquen al resto de sus compañeros de etapa/ciclo correspondiente, en qué consisten los presupuestos participativos y cómo pueden ellos ser los protagonistas de estos presupuestos desde el colegio.

2) Una vez que todos los alumnos del centro conozcan el proyecto y en qué consiste, se trabajará por niveles y etapa/ciclo en la obtención de propuestas de mejora para su posterior debate y votación final.

3) Se redactarán todas las propuestas de los alumnos y se procederá posteriormente a la elección general para obtener las finalistas.



4) Esta elección se hará por nivel en clase, siendo el tutor el encargado de trasladar las propuestas elegidas al coordinador del proyecto.

5) Posteriormente, el Grupo Promotor, recopilará todos los resultados de cada uno de las etapas/ciclos, elevando a definitivas las propuestas elegidas por parte de todos los alumnos del centro. Una vez que tengan todas las propuestas elegidas, se publicarán y explicarán con detalle los resultados obtenidos.

El hecho que los vídeos los realicen alumnos y alumnas del mismo ciclo o etapa supone un acercamiento al entorno próximo del alumnado, lo que facilita la familiarización con este proyecto y ayuda a una mayor conexión y motivación.

Por otra parte, el motivo de la división de las diferentes propuestas en etapa/ciclo, atiende a buscar propuestas que se ajusten a las necesidades reales de cada una de las etapas.

6. EVALUACIÓN.

Se evaluará cada una de las fases, desde el inicio hasta el final, en cada uno de los ciclos/etapas para cotejar si ha habido algún error en cada uno de los pasos a seguir, para pulir posibles imperfecciones de cara a otro proyecto de índole similar.

7. CONCLUSIONES.

Se cumplimentará a la finalización del proyecto.

8. ANEXOS.

Se cumplimentará a la finalización del proyecto.

